

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**DECRETO NÚMERO 021**  
(Marzo 2 de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO ALCALDE MUNICIPAL  
ENCARGADO A UN SECRETARIO DE DESPACHO”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es función constitucional y legal del Alcalde Municipal, en relación con la administración municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes,

Que el artículo 2.2.5.4.7. del Decreto 1083 de 2015, reglamenta el encargo como aquella situación jurídica en la cual un empleado podrá asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- fue invitado a participar por parte de Westfalia Fruit Colombia en la gira técnica para el reconocimiento de nuevos procesos tecnológicos que se desarrollan en el país de CHILE en relación a la tecnificación de sector agropecuario.

Que se hace necesario nombrar mediante la figura de encargo a un servidor público del nivel directivo quien ocupe el cargo de Alcalde Municipal mientras persista la comisión de servicios.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase **ALCALDESA MUNICIPAL** en calidad de **ENCARGADA**, a la Especialista **FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'381.609 quien se desempeña como **SECRETARIA DE DESPACHO (Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana)** durante los días **DOMINGO 10 AL SABADO 16 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, en los cuales el **Alcalde Titular OBED ZULUAGA HENAO**, aceptará invitación a participar en gira técnica para el reconocimiento de nuevos procesos tecnológicos que se desarrollan en el país de CHILE en relación a la tecnificación de sector agropecuario; además dicha actividad tendrá como finalidad apropiar tecnologías que serán implementadas en el municipio de Sonsón para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los habitantes, específicamente en los rubros de aguacate, ovinos y procesos agroindustriales (plantas de beneficio).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente Decreto a la Gobernación de Antioquia, y a la Dirección de Talento Humano para efectos del correspondiente registro.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
**Alcalde Municipal**

<i>Proyectó: Abogado Víctor Emilio Calle Gaviria</i>	<i>Revisó: Adm. De Emp. Jhon Jairo Marín O.</i>	<i>Aprobó: Doctor Obed Zuluaga Henao</i>
<i>Asesor Jurídico</i>	<i>Director Oficina de Talento Humano</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

